

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO

Padrón de la tasa por el mantenimiento, mejora y conservación de caminos y vías rurales municipales, correspondiente al ejercicio económico 2016

Aprobado por el alcalde-presidente de este Ayuntamiento de Lanciego, en resolución de la Alcaldía, de fecha 12 de septiembre del 2016, el padrón de la tasa por el mantenimiento, mejora y conservación de caminos y vías rurales municipales, correspondiente al ejercicio económico 2016.

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal de este ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que durante el expresado plazo puedan ser examinados y formalizarse contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lanciego, a 12 de septiembre de 2016

El Alcalde
GORKA MAULEÓN OLALDE